



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de agosto de 2021

DETEREL: 874/2021.

A la : Comisión Permanente de **Salud Pública**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el proyecto de "resolución que solicita al presidente de la república Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud SNS, para la instalación de una Red Inter Urbana de Ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey".

Ref. : Oficio núm. 000002215 de fecha 11 de agosto de 2021, Ex. **00907-2021-PLO-SE**.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Esta iniciativa fue presentada por el señor **Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano**, Senador de la República, por la provincia de **Hato Mayor**.

1. La resolución establece:

Resolución que solicita al presidente de la república Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud SNS, para la instalación de una Red Inter Urbana de Ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey.

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, y el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, requieren de una efectiva

modernización y coordinación de su infraestructura, políticas, programas y servicios, a fin de lograr la universalidad de los servicios, mediante las estrategias de descentralización y desconcentración de los programas, servicios y la participación social, promovida en base a los principios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Considerando tercero: Que son muchos los casos y situaciones que se presentan de manera imprevista a nivel provincial, en los que existe la necesidad de solicitar los servicios de atención de emergencia, en especial de las unidades de transporte de urgencias sanitaria, por lo que contar con un buen servicio de ambulancias resulta una necesidad crucial para garantizar la salud y seguridad de los ciudadanos, permitiendo actuar rápidamente ante accidentes, lesiones, y otros imprevistos;

Considerando cuarto: Que cada vez son más evidentes las precariedades que padece la provincia de Hato Mayor a la hora de hacer frente a los llamados de emergencia de sus ciudadanos y visitantes, ya que no cuenta con suficientes unidades de ambulancias para prestar servicio y atender las urgencias sanitarias que se presentan en los tres (3) municipios de la provincia, los cuales albergan de manera conjunta más de 103 mil habitantes;

Considerando quinto: Que uno de los ejemplos más notorios de la necesidad de dotar a la provincia Hato Mayor de una mayor cantidad de unidades de ambulancias, es la necesidad de trasladar a los pacientes a la ciudad capital y pueblos aledaños que poseen mayor desarrollo en el ámbito Salud.

Considerando sexto: Que resulta impostergable que las autoridades del gobierno central acudan en auxilio de los requerimientos sanitarios de la provincia, a los fines de contribuir con la instalación de una red Inter Urbana de ambulancias;

Considerando séptimo: Que es un clamor popular de los habitantes de la provincia Hato Mayor la instalación de una red Inter Urbana de Ambulancias, para el mejoramiento de la respuesta a las emergencias hospitalarias de cada uno de los municipios;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud 42-01;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la república Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud SNS, para la instalación de una Red Inter Urbana de Ambulancias para la provincia de Hato Mayor, que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey.

Segundo: Comunicar la siguiente resolución al presidente Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

1.-Después de analizar el proyecto de resolución, recomendamos la corrección de los considerandos y los vistos, como sigue:

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas y el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, requieren de una efectiva modernización y coordinación de su infraestructura, políticas, programas y servicios, a fin de lograr la universalidad de los servicios, mediante las estrategias de descentralización y desconcentración de los programas, servicios y la participación social, promovida en base a los principios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Considerando tercero: Que son muchos los casos y situaciones que se presentan de manera imprevista en la provincia de Hato Mayor, en los que existe la necesidad de solicitar los servicios de atención de emergencia, en especial de las unidades de transporte de urgencias sanitarias, por lo que, contar con un adecuado servicio de ambulancias, resulta una necesidad crucial para garantizar la salud y seguridad de las personas, permitiendo actuar rápidamente ante accidentes, lesiones y otros imprevistos;

Considerando cuarto: Que cada vez son más evidentes las precariedades que padece la provincia de Hato Mayor a la hora de hacer frente a los llamados de emergencia de las personas, ya que no cuenta con suficientes unidades de ambulancias para prestar servicio y atender las urgencias sanitarias que se presentan en los tres (3) municipios de la provincia, los cuales albergan de manera conjunta más de ciento tres mil (103,000) habitantes;

Considerando quinto: Que resulta impostergable que las autoridades del Gobierno central acudan en auxilio de los requerimientos sanitarios de la provincia de Hato Mayor, a los fines de instalar una red interurbana de ambulancias;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen el acceso a la salud de la personas y propicien su bienestar.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

2.- Corregir la parte dispositiva, como sigue:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor, para el mejoramiento de las respuestas a las emergencias hospitalarias de cada uno de los municipios.

Segundo: Comunicar la siguiente resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

2. A partir del análisis anterior, se hace necesario corregir el título, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor

3.- A partir de lo planteado amerita una redacción alterna:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas y el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, requieren de una efectiva modernización y coordinación de su infraestructura, políticas, programas y servicios, a fin de lograr la universalidad de los servicios, mediante las estrategias de descentralización y desconcentración de los programas, servicios y la participación social, promovida en base a los principios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Considerando tercero: Que son muchos los casos y situaciones que se presentan de manera imprevista en la provincia de Hato Mayor, en los que existe la necesidad de solicitar los servicios de atención de emergencia, en especial de las unidades de transporte de urgencias sanitarias, por lo que, contar con un adecuado servicio de ambulancias, resulta una necesidad crucial para garantizar la salud y seguridad de las personas, permitiendo actuar rápidamente ante accidentes, lesiones y otros imprevistos;

Considerando cuarto: Que cada vez son más evidentes las precariedades que padece la provincia de Hato Mayor a la hora de hacer frente a los llamados de emergencia de las personas, ya que no cuenta con suficientes unidades de ambulancias para prestar servicio y atender las urgencias sanitarias que se presentan en los tres (3) municipios de la provincia, los cuales albergan de manera conjunta más de ciento tres mil (103,000) habitantes;

Considerando quinto: Que resulta impostergable que las autoridades del Gobierno central acudan en auxilio de los requerimientos sanitarios de la provincia de Hato Mayor, a los fines de instalar una red interurbana de ambulancias;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen el acceso a la salud de la personas y propicien su bienestar.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor, para el mejoramiento de las respuestas a las emergencias hospitalarias de cada uno de los municipios.

Segundo: Comunicar la siguiente resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente:

Wenel D. Félix F.
Director